

14518

REAL DECRETO 1334/1980, de 13 de junio, por el que se crean 31 Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar, dos en Málaga, uno en Navarra, 16 en Pontevedra, dos en Salamanca, cinco en Valladolid y cinco en Zaragoza.

La demanda de puestos escolares de Educación General Básica y Educación Preescolar hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto, c), cincuenta y ocho y cincuenta y nueve y treinta y cinco, b), para la creación de Centros de Educación General Básica y de Educación Preescolar, de la Ley catorce/mil novecientos setenta, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de junio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar siguientes:

Provincia de Málaga

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella. Colegio Nacional, domiciliado en barriada de Valdeolletas, para 960 puestos escolares.

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Vélez-Málaga. Colegio Nacional, domiciliado en Antigua Vía, sin número, Urbanización Rubeltor, para 320 puestos escolares.

Provincia de Navarra

Municipio: Tudela. Localidad: Tudela. Colegio Nacional para 640 puestos escolares.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Bayona. Localidad: Fuentes. Colegio Nacional, domiciliado en Fuentes-Bahiña, para 640 puestos escolares.

Municipio: Cangas de Morrazo. Localidad: Cimadevila. Centro de Educación Preescolar, domiciliado en Cimadevila-Darbo, para 80 puestos escolares.

Municipio: La Cañiza. Localidad: Touzosas. Colegio Nacional, domiciliado en Touzosas-Valeije, para 320 puestos escolares.

Municipio: Lalín. Localidad: Cercio. Colegio Nacional, domiciliado en Cercio, para 320 puestos escolares.

Municipio: Marín. Localidad: Marín. Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Calvo Sotelo, sin número, para 240 puestos escolares.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Pontevedra. Centro de Educación Preescolar, domiciliado en polígono de Campolongo, para 320 puestos escolares.

Municipio: Poyo. Localidad: Lourido. Colegio Nacional, domiciliado en Lourido-San Salvador, para 320 puestos escolares.

Municipio: Redondela. Localidad: Crucero. Colegio Nacional, domiciliado en Crucero-Cedeira, para 320 puestos escolares.

Municipio: Redondela. Localidad: Redondela. Centro de Educación Preescolar, domiciliado en Marisma, para 240 puestos escolares.

Municipio: Tomiño. Localidad: Torrón. Colegio Nacional, domiciliado en Iglesia-Torrón-Sobrada, para 320 puestos escolares.

Municipio: Tuy. Localidad: Chans. Colegio Nacional, domiciliado en Chans-Randufe, para 320 puestos escolares.

Municipio: Vigo. Localidad: Chans. Colegio Nacional, domiciliado en Chans-Bembrive, para 640 puestos escolares.

Municipio: Vigo. Localidad: Iglesia. Centro de Educación Preescolar, domiciliado en Valladares, para 240 puestos escolares.

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Colegio Nacional, domiciliado en calle García Barbón, para 800 puestos escolares.

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Colegio Nacional, domiciliado en Balaídos, para 640 puestos escolares.

Municipio: Villagarcía de Arosa. Localidad: Villagarcía de Arosa. Centro de Educación Preescolar, domiciliado en La Lomba-Sobradelo, para 160 puestos escolares.

Provincia de Salamanca

Municipio: Alba de Tormes. Localidad: Alba de Tormes. Colegio Nacional, domiciliado en calle San Francisco, sin número, para 640 puestos escolares.

Municipio: Santa Marta de Tormes. Localidad: Santa Marta de Tormes. Colegio Nacional, domiciliado en Las Eras, sin número, para 640 puestos escolares.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Colegio Nacional, domiciliado en Huerta Rey, para 640 puestos escolares.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Colegio Nacional, domiciliado en calle Huerta, barrio Vadillos, para 960 puestos escolares.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Colegio Nacional, domiciliado en carretera de circunvalación, barrio canterac, para 960 puestos escolares.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Colegio Nacional, domiciliado en Camino Viejo de Simancas, barrio Rubia, para 960 puestos escolares.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Colegio Nacional «Rondilla», domiciliado en avenida de Santa Teresa, sin número, para 720 puestos escolares.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio Nacional, domiciliado en barrio Bombarda, para 960 puestos escolares.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio Nacional, domiciliado en barrio Arrabal, para 640 puestos escolares.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio Nacional, domiciliado en barrio Tenertías, para 640 puestos escolares.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio Nacional, domiciliado en barrio Las Fuentes, para 960 puestos escolares.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio Nacional, domiciliado en avenida de Cataluña, para 320 puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades en los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

14519

ORDEN de 15 de abril de 1980 por la que se concede la impartición del COU al Centro de BUP, no estatal, «Altocastillo», de Jaén.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a través de la Delegación Provincial correspondiente a instancia del Director del Centro que se indica, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado con carácter provisional en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro que se indica a continuación:

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Denominación: «Altocastillo». Domicilio: La Cañada del Parral. Clasificación provisional: Homologado por Orden ministerial de 20 de junio de 1978. Número de puestos escolares para COU: 80.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO

14520

RESOLUCION de 22 de mayo de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa el Convenio Colectivo de la Empresa «Los Tres Sietes, S. A.», y sus trabajadores.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Los Tres Sietes, S. A.», suscrito por la representación de la Empresa y los trabajadores el día 14 de abril de 1980, y

Resultando que con fecha 7 de mayo de 1980 tuvo entrada en esta Dirección General de Trabajo el texto del mencionado Convenio;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación;

Considerando que la competencia para conocer del presente expediente de homologación le viene atribuida a esta Dirección General de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, de Convenios Colectivos;